Capítulo 5
POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Capítulo 5
POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

I. INTRODUCCIÓN

Entre 1995 y finales de la actual legislatura, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha concentrado sus esfuerzos en asegurar una composición balanceada de los recursos de financiamiento interno y externo, que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, y, en realizar convenios con gobiernos amigos para ampliar las líneas de crédito.

Siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo se ha buscado identificar las limitaciones del mercado doméstico de capitales y se han adoptado esquemas y estrategias para incrementar la oferta de valores por parte de los sectores público y privado, y se ha iniciado el desarrollo de instrumentos de cobertura de riesgos y valoración de portafolios. Así mismo, con la presentación de la Ley de endeudamiento se busca que el nivel de endeudamiento esté acorde con las metas macroeconómicas y con la capacidad de endeudamiento y pago por parte de las entidades territoriales. Adicionalmente, se ha continuado con la política de privatizaciones y concesiones, de manera que el desarrollo de la infraestructura física recaiga en una mayor proporción en el sector privado.

II. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO Y COLOCACIÓN DE BONOS

El mercado externo de capitales constituyó en el último año una excelente opción para la Nación. En efecto, respondió favorable y oportunamente a los proyectos de financiamiento presentados por el Gobierno y se constituyó en una alternativa de endeudamiento de bajo costo, flexibilidad

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

y fácil acceso a nuevos mercados. El país tuvo una excelente acogida y penetración en el mercado; se crearon "puntos de referencia" para futuras emisiones del Gobierno y otras entidades estatales; y se accedió a alternativas para el mejoramiento de los costos de endeudamiento. En éste período se consolidó la presencia de Colombia en Japón y Europa y se amplió el crédito en el mercado de Estados Unidos.

Esta fuente de financiación fue favorable por la excelente imagen de la economía colombiana ante los inversionistas extranjeros. La calificación de "Grado de Inversión" otorgada por las entidades calificadoras de riesgo más prestigiosas del mundo permitió el mantenimiento de bajos spreads para los títulos de deuda externa de la República[1].

A. Emisiones

Los objetivos perseguidos con las distintas emisiones externas entre abril de 1995 y junio de 1996 fueron: (1) responder oportunamente a las ventanas que se abrían en los diferentes mercados de capitales externos, (2) minimizar los costos financieros de su endeudamiento, y (3) acceder de manera estratégica y eficiente a los principales mercados de financiación externa.

En el último año, Colombia penetró los mercados europeo y nipón, al realizar cinco (6) emisiones en éstos mercados, y se ubicó como emisor emergente. De los US$383.2 millones de financiamiento en el mercado de capitales, el 73% provino del nipón. En agosto se realizó la segunda[2] emisión en el mercado Japonés por medio de una emisión Samurai por US$124.1 millones (Y12,000 millones) a un plazo de 7 años. A finales del año se realizaron las primeras emisiones de la República bajo el programa de Euro Notas a Mediano Termino. En Alemania se realizó una colocación por US104.6 millones (DEM150 millones) a tasas

[1] S&P BBB-,Duff & Phelps BBB, y Moodys' s Baa3

[2] La primera emisión fue el 15 de enero de 1994.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

sensiblemente más bajas y con un plazo de 5 años. En Euroyen se realizó una emisión por US$148.2 millones (Y15,000 millones) a 5 años.

En febrero de 1996 se realizó con gran éxito en el mercado Yankee la mayor emisión de la República. Se colocaron US$400 millones, con una sobredemanda de US$200 millones. Esta emisión se dividió en dos tramos: el primero por US$200 millones con un plazo de 7 años y el segundo, por el mismo valor a un plazo de 20 años, que con excepción de China es el plazo más amplio que se le ha otorgado a cualquier país en desarrollo. En marzo se celebró la tercera emisión Samurai por US$286.2 millones (Y30,000 millones) a 7 años. Por último, en junio se realizó en el Euromercado otra exitosa colocación por US$400 millones a 5 años, frente a una demanda de US$600 millones. Los mayores compradores de estos bonos fueron Asia y Europa desplazando el mercado de los Estados Unidos donde solamente se colocó el 20%. Las condiciones favorables se reflejaron en una tasa cupón de 8% para la Nación, 150 puntos base sobre la tasa del tesoro americano a 10 años.

B. Créditos Sindicados

Como parte de la estrategia la diversificación de las fuentes de financiación externa y con el fin de mantener el posicionamiento en el mercado, se consideró conveniente recurrir nuevamente a la banca comercial internacional, mediante una sindicación, fuente principal de recursos empleado por los países latinoamericanos antes de la crisis de la deuda.

Dicha sindicación, la primera realizada por Colombia a partir de la mencionada crisis, fue liderada por el Chase Manhattan Bank N.A., con participación de los 22 bancos de Estados Unidos, Europa y Asia. Su resultando fue altamente exitoso, ya que la oferta de recursos sobrepasó

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

sustancialmente a la solicitada por la Nación. El crédito firmado en octubre de 1995, cerró por US$ 225 millones a un plazo de 5 años y un margen sobre Libor de 125 puntos base. Este sindicado obtuvo el premio del mejor sindicado de América Latina 1995 según la revista Latin Finance

Con esta sindicación la Nación fortaleció la fuente de recursos de libre destinación, dando mayor flexibilidad para el manejo del financiamiento del Presupuesto de inversiones de la Nación. A su vez, creó un punto de referencia para este tipo de operaciones. A principios del año, la FEN realizó una sindicación por US$100 millones con un pago final a los 5 años y un margen sobre Libor de 1.4%, operación que también se considerado como exitosa por la comunidad financiera internacional.

C. Contrataciones con la Banca Multilateral

Durante el último periodo, se suscribieron nueve contratos de préstamos con organismos multilaterales por un monto de US$952.2 millones: cinco (5) con el Banco Interamericano -BID-, tres (3) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, y uno (1) con la Corporación Andina de Fomento -CAF-. Los nuevos empréstitos estarán destinados a apoyar importantes programas de inversión del Gobierno o de entidades descentralizadas, contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Entre éstos se destacan la Red de Solidaridad Social; el desarrollo del mercado de energía y el tercer plan de transmisión de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.; el proyecto de expansión y rehabilitacion de los sistemas de acueducto y alcantarillado de Bogotá de la EAAB, y el programa nacional de Adecuación de Tierras a ser ejecutado por el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras

La depreciación del dólar frente a otras monedas encarece el endeudamiento en canasta de monedas. Por ésta razon y en respuesta a

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

las solicitudes de los países, el Banco Mundial abrió el sistema de préstamos en una sola moneda. Buscando créditos en mejores condiciones se inició la utilización del referido sistema de préstamos en una sola moneda del BIRF a tasas de interés fijas o variables como productos complementarios al tradicional de préstamos en canasta de monedas a tasas variables de interés. Los proyectos de la EAAB e ISA constituyeron las primeras operaciones en hacer uso de financiación en dólares americanos con un monto de US$290 millones.

También se usó la ventanilla dólar del BID por US$30 millones para el proyecto de investigación científica y desarrollo tecnológico. Este organismo se encuentra estudiando varios mecanismos encaminados a incrementar el porcentaje de dólares en sus préstamos en respuesta a las crecientes solicitudes de sus países miembros. Entre estos mecanismos se encuentran: la creación de un producto financiero unimonetario adicional a la ventanilla dólar; y la expansión del porcentaje de dólares en los préstamos basados en canasta de monedas con la posibilidad de que sean los prestatarios los que elijan el producto o combinación de productos que más se acomode al perfil monetario de la deuda que cada país desee. De ésta manera, se podrán escoger los préstamos más seguros y fáciles de administrar, lo que se reflejará en un mejor perfil de la deuda.

Además de las operaciones de préstamo, el país obtuvo un monto significativo de recursos no reembolsables canalizados a través de los organismos multilaterales de crédito, en su condición de administradores de recursos encomendados fiduciariamente por más de 15 gobiernos nacionales y de recursos del recientemente constituido Fondo Multilateral de Inversiones -FOMIN- y del Fondo de Operaciones Especiales -FOE- del BID. Se destaca el aporte de US$6 millones del FOMIN para el establecimiento de Centros de Desarrollo Empresarial.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

D. Convenios con España

Durante este periodo se puso en marcha la utilización de los recursos blandos bajo el Tratado de Cooperación y Amistad entre Colombia y España firmado en 1992. Según éste tratado, el país recibe financiación si los proveedores españoles son los beneficiarios de las licitaciones internacionales abiertas por entidades públicas en algunas áreas, todo ello dentro del principio de transparencia que debe regir la contratación estatal. Ya se presentaron a la aprobación de la Secretaria de Estado de Comercio Exterior de España, proyectos que beneficiarán a los sectores de salud, educación, energía y otros por US$185 millones.

III. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO INTERNO

A. Mercado Interno de Capitales

1. La estrategia de endeudamiento interno

En 1995, de manera coherente con la política para revertir la tendencia revaluacionista de la tasa de cambio, el Gobierno cambió la composición de su endeudamiento en favor del interno. Para esto reestructuró el proceso de emisión de los títulos de tesorería -TES- clase B. Se modificaron las condiciones de emisión con un nuevo calendario, se anticipó el anuncio de los montos a subastar y se introdujeron papeles indizados al IPC. En 1996 se han adoptando medidas para consolidar este sistema.

La estrategia adoptada comprende el desarrollo de una red de colocadores privados escogidos entre instituciones financieras por su solidez y su capacidad para crear mercados. Este modelo, que ha tenido éxito en todos los países donde se ha puesto en marcha, facilita el financiamiento

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

publico y privado de largo plazo. La coordinación entre el Gobierno como emisor, el Banco de la República como rector y algunas instituciones financieras como creadoras de mercado proporcionarán mayor liquidez y estabilidad.

Esta forma de emisión de deuda pública soluciona problemas presentes en el mercado de capitales. En efecto, mejora la coordinación de los agentes, ya que los especializa en el mercado de deuda pública que es el más liquido y seguro de todos. Además, mejora la información del mercado, puesto que los agentes conocerán de forma más precisa la estrategia de financiamiento del Estado. De esta manera se incrementa la competitividad, la transparencia y la liquidez del mercado de capitales y se asegura el florecimiento de una cultura de riesgo.

2. Resultados en 1995 y en los primeros meses de 1996

Durante el segundo semestre de 1995 el monto de las suscripciones primarias de TES ascendió a $1.185 mil millones y en todo el año ascendieron a $2.091 mil millones, $405 mil millones adicionales a la meta inicial.

Durante 1996 el Gobierno ha querido aumentar su endeudamiento, interno neto en $700 mil millones, equivalente a un punto del PIB. Para esto se fijó una meta de colocar TES por $3.5 billones, distribuidas así: $1.2 billones en inversiones forzosas, $1.7 billones en operaciones convenidas y $0.6 billones en subastas. Con ello el saldo de la deuda interna frente al Producto Nacional será del 8.5% cantidad considerada baja para cualquier patrón internacional. Este endeudamiento se ha registrado en un contexto de incremento en la tasa de interés. No obstante, la demanda de recursos por parte del Gobierno no ha exacerbado la tendencia de dicha tasa. Antes bien, la financiación interna ha estado

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

orientada a emitir señales de estabilidad y permanencia en el tiempo.

Los resultados del primer semestre muestran que las inversiones convenidas ascendieron a $1.776 mil millones, esto es $53.9 mil millones adicionales a la meta, e incluyen $369 mil millones negociados con el ISS en marzo. Los ingresos por TES convenidos ascendieron a $1.087 mil millones. Los plazos de las primeras operaciones están entre uno y siete años y mientras que las segundas son a un año. Las inversiones obligatorias ascendieron a $719.6 millones y, dadas sus condiciones financieras[3], se podrá alcanzar la meta establecida.

B. Regulación del Endeudamiento Territorial

La redefinición de responsabilidades, resultado del proceso de descentralización, ha asignado a las entidades territoriales un papel mucho más importante en la provisión de servicios y en la planificación y ejecución de inversiones productivas, que habían estado en cabeza de entidades del orden nacional. La descentralización se acompañó por una creciente transferencia de recursos de la Nación. Esto, sumado a otros factores como la debilidad de las normas que regulan el acceso al crédito, convirtió a departamentos y municipios en clientes más atractivos para el sistema financiero.

En consecuencia, el endeudamiento de las entidades territoriales ha crecido en forma pronunciada en periodos recientes. En el caso de las administraciones centrales municipales, el saldo de la deuda aumentó 92% en 1993 y 95% en 1994, al tiempo que en el caso de las administraciones centrales departamentales se expandió a un ritmo de 112% y 114%, respectivamente. Dado que la generación de recursos propios no registró un dinamismo similar, y difícilmente lo hará hacia el futuro, las tendencias recientes del endeudamiento territorial no son

[3] Mediante el Decreto 631 del 2 de abril de 1996, a estas inversiones se les reconoce una tasa de rendimiento igual a la de la última subasta para el plazo de un año, mientras que antes de la expedición de la norma sitada, se efectuaba una reducción en la tasa de 100 puntos bas.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

sostenibles en el mediano y largo plazo. En efecto, se comprometieron los ingresos de las vigencias futuras y se aumentó el riesgo de insolvencia.

Por estas razones, el Gobierno presentó un proyecto de ley[4] para dar cumplimiento al mandato Constitucional[5] según el cual el endeudamiento de las entidades territoriales no debe exceder su capacidad de pago. Las normas vigentes[6] establecen un límite inadecuado de endeudamiento de las entidades territoriales, ya que solo consultan los ingresos como determinantes de la capacidad de pago. En numerosas entidades, aunque no exceden el límite legal de endeudamiento, los gastos de funcionamiento pueden terminar por absorber la mayor parte o la totalidad de los ingresos ordinarios, sin dejar mayor margen para servir la deuda y deben financiar su déficit con más endeudamiento. Otras entidades generan gastos de funcionamiento tan grandes que dejan poco dinero para el servicio de la deuda y la inversión, comprometiendo así los planes y programas de administraciones sucesivas.

El proyecto fue ya aprobado por el Senado de la República. Con él se busca propiciar el uso de esta fuente de financiamiento de manera acorde con las posibilidades reales de departamentos y municipios de honrar sus compromisos financieros, estableciendo condiciones tendientes a garantizar su sostenibilidad y evitando, al mismo tiempo, que se convierta en factor perturbador de la estabilidad económica del país.

El proyecto de Ley incorpora tres elementos nuevos que no están considerados en la Ley 185/95: un cambio en los indicadores que limitan el cupo de endeudamiento; la incorporación de un mecanismo automático de aumento de la deuda sin autorizaciones de endeudamiento por parte del Gobierno Nacional; y tres instancias de control conocidas como semáforos, que indican los distintos grados de riesgo asociados a los empréstitos.

[4] Que modificaría la Ley 185/95. [5] En el artículo 364.

[6] En la actualidad el endeudamiento territorial se encuentra regulado por el Código de Régimen Departamental (artículos 216 a 227),por el Código de Regimen Municipal (artículos 279 a 286) y por la Ley 185/95. Esatas normas definen la medida de capacidad de pago que el servicio de la deuda no supere el 30% de los ingresos ordinarios de estas entidades, excluido el situado fiscal en el caso de los departamentos e incluida la participación en los ingresos corrientes de la Nación en el caso de los Municipios.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Los indicadores propuestos son el índice de solvencia[7], que busca estimular el ahorro de las entidades, y el de sostenibilidad[8], que pretende controlar los excesivos endeudamientos. Estos controles se aplican a partir de un nivel de intereses/ahorro del 40%, que es equivalente a la relación servicio de la deuda/ingreso de la Ley 185/95. Cuando la deuda es excesiva[9], el Ministerio de Hacienda, en el caso de departamentos, distritos y municipios capitales, o los departamentos, en el caso de los municipios no capitales, autorizan el endeudamiento sujetándolo al cumplimiento de planes de desempeño encaminados a restaurar la capacidad de pago. El control no es obligatorio si la deuda neta de la entidad se incrementa por debajo del IPC.

El proyecto propone prohibir la contratación de crédito para enjugar gastos de funcionamiento, con excepción de los dirigidos a financiar programas de reducción de planta, en muchos casos necesarios para mejorar la eficiencia administrativa. Además, propone autorizar la contratación de créditos de tesorería y las operaciones de crédito para mejorar el perfil de la deuda de la entidad respectiva, tanto en términos de plazos como de intereses.

Ente las principales ventajas de la propuesta, conviene resaltar las siguientes: permite un mayor endeudamiento, ya que el índice de solvencia del 40% es superior al servicio de la deuda/ingresos de la Ley vigente; incrementa la autonomía sobre el saldo de la deuda que se puede mantener, al incorporar un mecanismo automático donde el saldo real de la deuda se puede mantener sin requerir autorizaciones; y se emplean indicadores apropiados que reflejan mejor la capacidad de pago. Además, esta propuesta hace parte de la estrategia que busca fortalecer la descentralización, pues el gobierno está preparando proyectos de ley para reformar los impuestos territoriales y el plan de regionalización. Adicionalmente, las entidades territoriales recibirán crédito para reformas

[7] Relación de Intereses frente al ahorro operacional

[8] Relaciona el saldo de la deuda y el ingreso de la entidad.

[9] Relaciona intereses/ahorro del 60% o saldo de deuda/ ingresos del 80%.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

administrativas y otros programas de fortalecimiento de la gestión local. Por otra parte, la Superintendencia Bancaria confirió mayor fluidez a la oferta de crédito dirigida a las entidades territoriales, al adoptar normas en relación con las garantías admisibles para su otorgamiento[10] y adoptó medidas prudenciales para preservar la seguridad financiera. Se formularon normas para asegurar la calidad de la cartera y la forma como debían calificarse los diferentes créditos, y sobre la necesidad de que las instituciones que otorgan éste tipo de créditos constituyeran provisiones. Las normas adoptadas detuvieron el crecimiento de la cartera, pero su rigidez estancó éste crédito más allá de lo deseado. Por ésta razón, a principios de 1996 se flexibilizó su aplicación, pero se preservó la filosofía con que fueron expedidas[11].

IV. Privatizaciones y Concesiones

A. Privatizaciones

Con el fin de liberar recursos del Estado para invertir en áreas prioritarias, el Gobierno ha desarrollado un plan de privatizaciones que incluye los sectores financiero, energético, minero e industrial. La Ley 226/95, "mediante la cual se desarrolla el Artículo 60 de la Constitución Política," despejó el camino legal para su ejecución. Con ésta Ley se superaron algunas dificultades legales que impidieron que en 1995 se llevaran a cabo las privatizaciones previstas.

En enero de 1996, ECOPETROL colocó exitosamente su participación en PROMIGAS (38% del capital de la empresa) a la compañía norteamericana ENRON por $105,000 millones.

En el Cuadro 5.1 se observan, los procesos de venta de la participación accionaria del Estado programados para el segundo semestre de 1996.

[10] Circular 015 del 23 de febrero de 1996.

[11] Frente a las Circulares 57 de 1995 y 02 de 1996.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Cuadro 5.1

PROGRAMA INICIAL DE PRIVATIZACIONES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996

SECTOR FINANCIERO	Banco PopularConcasa
SECTOR MINERO	Cerro Matoso
SECTOR ELÉCTRICO	Activos de Generación de ISAGEN, la Nación y ECOPETROL1/
SECTOR GAS	Empresa de Energía del Pacífic2/ Gas NaturalInvercolsa

Fuente: Dirección General de Crédito Público
1/ Incluye las Centrales Hidroeléctricas de Betania y Chivor, Termo Cartagena, TermoTasajero, TermoYumbo, TermoOcoa y TermoGualanday.
2/ El proceso se iniciará en 1996 y la oferta al público culminara en el primer semestre de 1997

Finalmente, el gobierno viene adelantando estudios con el fin de proceder a la privatización de otras entidades durante 1997 y 1998. En el sector financiero se espera completar la venta de la participación del Gobierno en la Corporación Financiera de Desarrollo (Corfidesarrollo) y La Previsora, y realizar el estudio para la venta del BCH. En el sector minero e industrial, se iniciará la venta de la participación estatal en Monómeros Colombo Venezolanos y se reiniciará el proceso de venta de Carbocol

B. Concesiones

La estrategia del Plan Desarrollo para aumentar y modernizar la infraestructura del país contempla la participación del sector privado en la construcción, operación, y financiación de proyectos de infraestructura[12]. El Comité de Participación Privada[13], creado para aprobar y coordinar las políticas pertinentes, diagnosticó los distintos

[12] El Documento CONPES 2775 del 26 de abril de 1995 estableció los lineamientos generales para la vinculación del sector privado a proyectos de infraestructura.
[13] En el cual tienen participación los Ministros del área económica y de infraestructura

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

procesos, formuló políticas tanto sectoriales como de carácter general y ha implementado decisiones respecto de los nuevos procesos. A continuación se detallan los principales avances del gobierno, parte de los cuales han sido liderados por el Comité.

1. Aspectos Generales

a. Garantías a Proyectos de Infraestructura

Se han adoptado medidas para racionalizar el otorgamiento de garantías a proyectos de infraestructura. En el corto plazo, se requerirá una contabilización completa de dichas garantías y se presentará un proyecto de ley al Congreso para crear un fondo independiente que respalde todas las garantías otorgadas para la realización de los proyectos de infraestructura.

b. Acceso a la Financiación de los Proyectos

En conjunto con el Banco Mundial, se han emprendido esfuerzos conducentes a identificar las limitantes a la financiación de proyectos. Se espera crear una institución que comercialice instrumentos que permitan mitigar los riesgos enfrentados por los inversionistas, especialmente los riesgos exógenos a los proyectos (convertibilidad, liquidez, refinanciación). El Gobierno se ha esforzado en colocar títulos, tanto en el mercado de capitales interno como en el externo, que sirvan de referencia para la financiación de proyectos

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

2. Aspectos Sectoriales

a. Vías

Para los proyectos de concesión vial, se estableció una política sobre el nivel de detalle de los diseños de construcción que deben tener los proyectos con el fin de reducir el otorgamiento de garantía a los sobrecostos de construcción. Así mismo, se definió un esquema de garantías de riesgos de construcción y tráfico mínimo de acuerdo con las características del proyecto; y se instauró una política de asignación de riesgos entre el concesionario y el Estado, en particular en relación con la responsabilidad sobre la negociación de predios y consecución de licencia ambientales.

b. Aeropuertos

Sobre los aeropuertos se establecieron lineamientos generales acerca del proceso de licitación de la operación comercial los de Cartagena, Barranquilla, Medellín, Cali y Bogotá. Además, se definió una política de asignación de riesgos entre el concesionario y el Estado, en particular, en relación con la responsabilidad sobre seguridad aérea y aeroportuaria; y se creó un esquema para garantizar la financiación de los planes de inversión futuros por parte del concesionario.

c. Ferrocarriles

Para la operación y el mantenimiento de las redes ferroviarias del país se adoptó el esquema de concesión integral. Igualmente, se decidió otorgar dos concesiones independientes, una para la red del Atlántico y otra para la del Pacífico.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

d. Energía

En cuanto a lo proyectos relacionados con el sector de energia, se adoptaron medidas para facilitar la realización de nuevos proyectos con riesgo comercial. Entre éstas se encuentran: fomentar la conformación de empresas de generación privada a través de la venta de activos existentes; tomar medidas para asegurar que el marco regulatorio remunere proyectos nuevos eficientes, tal como la implantación de un cargo por capacidad; y adoptar medidas para permitir el acceso de generadores privados a los mercados de distribución fuertes.

e. Gas Natural

Durante 1996 entrarán en operación los gasoductos Ballenas-Barranca y Mariquita-Cali, dos tramos principales del sistema nacional de transporte que fueron realizados por inversionistas privados. Igualmente, en los próximos meses, el Gobierno abrirá la convocatoria para escoger operadores privados de siete áreas de distribución local. Finalmente, se avanzan estudios acerca de la viabilidad financiera y técnica de conformar ECOGAS, la empresa que se encargará de comercializar la capacidad de transporte del sistema nacional de gasoductos.

f. Telecomunicaciones

En el área de las telecomunicaciones se decidió abrir el servicios de la larga distancia a dos nuevos operadores y se definieron acciones para facilitar la participación de capital privado en telefonía local.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

V. MANEJO DE PASIVOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está desarrollando un proyecto de Racionalización del Manejo de la Deuda Externa del Sector Público. La política general de contratación de la deuda tradicionalmente se ha dirigido a objetivos como eficiencias de costo y diversificación de fuentes de financiación, pero no se ha implantado un esquema estructurado de manejo del endeudamiento externo del sector público encaminado a optimizar su estructura y disminuir las fluctuaciones del servicio de la deuda, mediante la aplicación de estrategias de cobertura que neutralicen sus riesgos cambiarios, de tasa de interés y de liquidez.

El Ministerio ha analizado en detalle el manejo de la deuda externa de diversos países considerados de vanguardia en esta materia, lo cual ha permitido corroborar la orientación general del proyecto. Así mismo, ha realizado los primeros estudios sobre los portafolios de referencia que permitirán concretar una posición neutral frente a los diferentes tipos de riesgo, incluyendo el cambiario, de tasa de interés y de liquidez, tanto para la Nación como para ocho (8) entidades que concentran la mayor parte de la deuda del sector público. Para ello se han difundido entre las empresas metodologías que identifican el perfil de la deuda y cuantifican dichos riesgos.

También se han logrado progresos significativos en términos del desarrollo de los elementos necesarios para la implementación de las anteriores políticas, a nivel organizacional, de capacitación, de sistemas y de controles, con mira a lograr una "cultura" de manejo del riesgo.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)